



practicadas las convenientes diligencias para su mayor esclarecimiento; de conformidad a lo propuesto por la Admon de Propiedades e Impuestos, he acordado reconocer y declarar que las fincas motivo de este expediente son de la pertenencia y propiedad de la Sr<sup>a</sup> Da Hipólita Ferrnander, y en su virtud, que se eliminan estos lotes del inventario: que se reserven al Excmo Ayuntamiento de esta Capital los derechos de que pueda creerse asistidos para que los haga valer en el Tribunal competente y en el correspondiente oficio declarativo: y que este acuerdo se notifique a las partes, segun previene la vigente Legislacion sobre el procedimiento economico administrativo. = Lo traslado a N. S. como notificacion de la preinserta providencia, de la que podrian labrarse para ante el Ministerio de Hacienda, en el improrrogable plazo de quince dias, y por conducto del Sr Delegado de Hacienda de esta provincia, segun prescribe el art. 4.º de la vigente Ley de procedimientos en armonia con el 2.º del Reglamento dictado para su ejecucion.

Para a la Comision de Propios.

Y enterado el Ayuntamiento acordó que dicha comunicacion pase a la Comision de Propios asociada de los Concejales Letrados, para que con urgencia conenga y ejecute lo que estime mejor para los intereses municipales.

Entró el Sr Diar.

Sobre designacion del

Vista una comunicacion del Comision de Murcia